

26 OCT 2017

BUENOS AIRES,

**VISTO** las Leyes 24.521 y 26.997, el Estatuto de la UNA, las Resoluciones ME N° 539/06 y 160/11, la Resolución N° CONEAU 47/13, la Ordenanza IUNA N° 0009/08, las Resoluciones CS N° 1027/02, 0049/12, 204/16 y 034/17, la Resolución N° 314/17 del Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, el Despacho N° 5 de la Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas del Consejo Superior de la Universidad de fecha 19 de Octubre de 2017; y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución IUNA N° CS 1027/02 se aprobó la Creación de la Carrera de Especialización en Nuevas Gramáticas de la Danza y su plan de estudios, cuyo nombre se modificara por Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza por Resolución CS N°0049/12.

Que la Resolución CONEAU N° 047/13 aprobó la carrera de Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes, acreditándola por un período de tres años.

Que por Resolución ME N° 0539/06 se otorga por el período de acreditación el Reconocimiento Oficial y la consecuente Validez Nacional del título de *Especialista en Tendencias Contemporáneas de la Danza*.

Que mediante la Resolución CS N° 034/17 se refrendó la Resolución UNA N° 204/16 acerca de la modificación de la estructura curricular de la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza, por lo que corresponde explicitar en un documento integral la fundamentación, objetivos, perfil del egresado.

Que el Departamento de Artes del Movimiento elevó al Consejo Superior, mediante Resolución CD N° 314/17, el plan de estudios incorporando las definiciones de la Carrera de Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza, que permiten establecer especificidades, las que no modifican la estructura del plan de estudios oportunamente aprobado.

Que en su reunión del 19 de Octubre del corriente año la Comisión de Actividades de Posgrado y de Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas dio tratamiento al tema.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello y en base a lo normado en el artículo 29, inciso d) de la Ley N° 24.521 y artículo 25, incisos h) e i) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES,

**CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Incorporar al Plan de Estudios correspondiente a la Carrera de Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza, la fundamentación, objetivos, perfiles de egresadas/os de la Carrera.

**ARTÍCULO 2°:** Aprobar el texto completo y ordenado del Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza tal como figura en el Anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese. Comuníquese a todas las Dependencias Administrativas de este Rectorado, a los Departamentos y Áreas Transdepartamentales de la UNA y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, archívese.

RESOLUCION DEL  
CONSEJO SUPERIOR N°

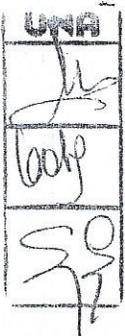
0106

Lic. Diana Lella Piazza  
VICERRECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

Prof. Sandra D. Torlucci  
RECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES



Plan de Estudios  
Carrera  
Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza

**UNIDAD ACADÉMICA:** Departamento de Artes del Movimiento  
**ESTRUCTURA DEL PLAN:** Semiestructurado  
**MODALIDAD:** Presencial  
**TÍTULO QUE OTORGA:** Especialista en Tendencias Contemporáneas de la Danza  
**DURACIÓN DE LA CARRERA:** 16 meses (390 hs.)

### 1. FUNDAMENTACION

La Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza forma parte de la oferta académica del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes, atendiendo en particular a las necesidades de formación profesional de posgrado en el ámbito de la danza, y teniendo como marco las constantes modificaciones y desdefiniciones de las artes contemporáneas.

Esta Especialización propone lo contemporáneo como un concepto que articula la caracterización propia de las últimas décadas realizada por la crítica y la historiografía del arte, con la concepción de aquello que está en permanente cambio y renovación. Por otra parte, la denominación de *tendencias* habilita una diversidad de abordajes que no demandan una taxonomía fija, a partir de la premisa de que el campo de las artes contemporáneas no se define ni puede caracterizarse a partir de estilos y/o géneros estables.

Asimismo, los actuales desarrollos en el campo de la danza como actividad artística, demandan una formación que asuma las diversas complejidades de estas tendencias presentes en la contemporaneidad: la tensión entre la especificidad del objeto *danza* y la disolución de los límites disciplinares, las vinculaciones entre teoría y praxis, los nuevos modos de circulación, soportes y actividades que implican la profesionalización de la actividad dancística, entre otras.

En la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza estas complejidades se abordan desde diversas perspectivas, proponiendo que: los saberes compartidos con otras áreas artísticas amplían las posibilidades de abordaje de la danza y que el análisis y práctica desde otras perspectivas permite la revisión y comprensión de las perspectivas trans y multidisciplinares; la profundización de saberes en el ámbito de la teoría o de los discursos *sobre* la danza son hoy parte constitutiva de la producción artística y de sus modos de circulación y colocación en el campo de las artes; las innovaciones que rodean al objeto danza redeterminan la propia condición de ese objeto, en cuanto a sus límites, definiciones y pertenencias, incluso en lo que refiere a las concepciones de movimiento, corporalidad y representación que lo constituyeron históricamente.

En consideración a estas premisas, esta Especialización organiza su Plan de Estudios con una modalidad semiestructurada, asegurando de esta manera la actualización permanente de los contenidos no solamente en los programas de los seminarios, sino también en la incorporación de seminarios optativos sobre problemáticas específicas. La orientación del Plan propone la incorporación de un conjunto de saberes fundamentales en la constitución de lo disciplinar, en las dimensiones tradicionalmente consideradas como teoría y praxis, y en lo que refiere a elementos que se mantienen operativos en la diversidad de las manifestaciones actuales. Asimismo, se incorporan contenidos que profundizan el estudio, análisis y productividad artística de los soportes, medios y dispositivos incorporados en el último siglo a las manifestaciones de la danza, considerando tanto nuevas tecnologías como perspectivas de la corporalidad que se implican en ellos y abrevan de diversos campos del conocimiento.

Las herramientas y saberes adquiridos en la Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza consolidan una formación que articula las potencialidades y las demandas de un campo disciplinar en pleno desarrollo en nuestra región, y cuya progresiva profesionalización entraña perspectivas creativas, discursivas y técnicas en sus más amplias acepciones.



## 2. OBJETIVOS

La carrera de Especialización en Tendencias Contemporáneas de la Danza tiene como orientación fundamental la formación de profesionales del ámbito de la danza desde una perspectiva actualizada, que aborde la multiplicidad de esta manifestación artística en el ámbito de las artes del presente. Entre sus objetivos se encuentran:

- Desarrollar una propuesta crítica acerca del posicionamiento de la danza en el marco de las artes contemporáneas, en particular con las artes escénicas y performáticas.
- Formar profesionales capaces de establecer una vinculación con el entorno social, reflexionar sobre él y transformarlo artística y estéticamente.
- Formar profesionales capaces de desarrollar perspectivas artísticas, discursivas, analíticas y de gestión sobre las particularidades de la danza en un contexto de continua transformación, con capacidad crítica y responsabilidad ética.
- Capacitar a los estudiantes para la indagación de nuevas perspectivas que potencien su desarrollo artístico profesional y la construcción discursiva con respecto a su propia práctica.
- Aportar al desarrollo de los saberes sobre y desde la danza para responder a los desafíos de los cambios culturales, artísticos y científico-tecnológicos.
- Promover la indagación de los vínculos entre la danza y saberes provenientes de otros discursos históricos, estéticos y filosóficos.
- Articular las dimensiones de la teoría y la praxis como elementos indisolublemente ligados en las concepciones actuales de la danza.
- Proveer herramientas de orden técnico, discursivo y analítico para el desarrollo y reflexión de y sobre la actividad dancística en sus diferentes modos de producción, recepción, circulación y gestión.
- Otorgar herramientas para propuestas y perspectivas de creación original, sólida y en condiciones de ser expuesta públicamente, cumpliendo con los niveles de exigencia académica que requiere una puesta en escena.

## 3. PERFIL DE LAS/OS EGRESADAS/OS

El Especialista en Tendencias Contemporáneas de la Danza estará capacitado para:

- Ser productor de bienes artístico-culturales que sintetizen la teoría y la práctica según las demandas del arte contemporáneo, en particular en la relación entre danza y artes escénicas y/o performáticas.
- Organizar y dirigir equipos interdisciplinarios para el diseño de producciones artísticas y culturales.
- Producir y promover acciones para la formulación de nuevos enfoques en la producción artística vinculada a la danza y su campo de influencia en las artes contemporáneas.
- Desarrollar perspectivas de análisis en relación con las formaciones discursivas de las artes escénicas y performáticas
- Ejercer responsabilidades estratégicas en instituciones artísticas ligadas a la danza, ya sean estas públicas o privadas.
- Insertarse profesionalmente en equipos interdisciplinarios vinculados a las diferentes concepciones de la danza en su dimensión estética y artística.
- Participar en investigaciones específicas e interdisciplinarias vinculadas con su área de conocimiento y de protección y difusión del patrimonio dancístico.
- Participar de equipos para gestionar, curar y organizar eventos vinculados a la danza en ámbitos públicos y privados.
- Promover perspectivas acerca de la educación, desarrollo y formación en el ámbito de la danza en los niveles y espacios en los que desarrolle sus actividades.
- Formar parte de jurados para la evaluación de proyectos artísticos y de investigación en el campo disciplinar.

## 4. REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN

Podrán aspirar al título de Especialista:



- a) Los graduados de esta Universidad con título de grado correspondiente a una carrera de cuatro (4) años de duración.
- b) Ser graduado de otras universidades del país o extranjeras, con título de grado correspondiente a una carrera de cuatro (4) años de duración como mínimo o
- c) Ser egresado de estudios de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo y además completar los prerequisites que determine el Comité de Especialización, a fin de que su formación resulte compatible con las exigencias de este posgrado.
- d) Aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación, o profesionales relevantes, aun cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados, podrán ser admitidos excepcionalmente para ingresar a esta Especialización con la recomendación del Comité de Especialización y con la debida aprobación del Consejo Departamental con posterioridad.

(Artículo 5º - Res. CD-DAM 203/14)

## 5. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

El plan de estudios tiene una organización semiestructurada. Se ordena según los siguientes bloques:

A) Prácticas Reflexivas, integrado por las asignaturas obligatorias: La danza en el marco de la posmodernidad y la globalización; Semiótica de la danza; La danza en los nuevos escenarios económicos y productivos; Transferencia de lenguajes escénicos; Taller de trabajo final y un Seminario optativo.

B) Prácticas Corporales, integrado por las asignaturas obligatorias: Nuevas tendencias según su origen y contexto; Teatralidades disidentes no occidentales; Teatro Físico; y un Seminario optativo.

C) Prácticas Creativas, integrado por las asignaturas obligatorias: Teoría del happening y la performance; Danza incidental: cuerpo y sonido; Video-Danza.

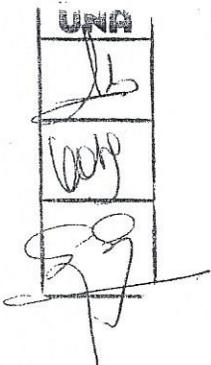
En las asignaturas del tramo estructurado se distribuyen noventa y cinco (95) horas prácticas. En los dos (2) seminarios optativos, se distribuyen las restantes treinta (30) horas de actividades prácticas.

## 6. ESTRUCTURA CURRICULAR

	Asignatura	Contenidos mínimos	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Totales
1	Semiótica de la Danza	Elementos de la semiótica y análisis del signo estético. Especificidad de una semiótica de la danza. Construcción de sentido, modos de representación.	30	0	30
2	La Danza en la Posmodernidad y la Globalización	Bienes simbólicos en la sociedad del espectáculo. La sensibilidad posmoderna; el fin de la historia y las localizaciones culturales; el hecho estético a la luz de la transculturalidad.	30	0	30
3	Nuevas Tendencias según Origen y Contexto	Contact improvisación. Release y flying-low. Fusión con la acrobacia. Movimiento facilitador. Alternaciones en la composición.	15	15	30
4	La Danza en los Nuevos Escenarios Económicos y Productivos	Inserción económica. La danza y el mercado. Preproducción, producción y postproducción. Impacto de las nuevas tecnologías. La danza y el hombre posbiológico.	30	0	30
5	Video-Danza	Video-danza como lenguaje audiovisual híbrido; técnicas de video aplicadas a la concepción coreográfica y a técnicas de la danza.	20	10	30
6	Danza Incidental: Cuerpo y Sonido	Danza y música en un mismo hecho estético. Construcción del sonido y el	20	10	30

		movimiento a partir de sensores audiorrítmicos. Modificaciones en el concepto de puestista.			
7	Teoría del Happening y la Performance	Perspectivas teóricas del happening y la performance. La condición de lo efímero como elemento constitutivo. Corporalidad y presencia. Espacialidad y temporalidad del hecho performático.	20	10	30
8	Transferencia de Lenguajes escénicos	Transposiciones, reversionamientos. Cruce y traducción de lenguajes escénicos. Nuevas narraciones y discurso coreográfico. La danza y el cine; la danza y la literatura.	30	0	30
9	Teatro Físico	La corporalidad y el movimiento como ejes de la dramaturgia. El cuerpo como textualidad y sus vinculaciones con la puesta. Diferentes modalidades del teatro físico.	10	20	30
10	Teatralidades disidentes no occidentales	Experimentaciones corporales no occidentales. Manifestaciones alternativas a los modelos canónicos de la danza escénica occidental. Cruces y transformaciones de paradigmas.	0	30	30
11	Seminario optativo		20	10	30
12	Seminario optativo		10	20	30
13	Taller de trabajo final	Apoyo al diseño y desarrollo de los trabajos finales o de integración de los alumnos.	30	0	30

**Total 390 hs.**



  
**Lic. Diana Lena Piazza**  
 VICERRECTORA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

  
**Prof. Sandra D. Torlucci**  
 RECTORA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES